

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, a 15 diciembre de 2021

Referencia: Acuerdos aprobados por la Junta General Extraordinaria de accionistas de Ebro Foods, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, Ebro Foods, S.A. comunica como

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas de Ebro Foods, S.A. en su sesión celebrada, en primera convocatoria y de forma exclusivamente telemática, en la mañana del día de hoy, 15 de diciembre de 2021.

Atentamente,

Luis Peña Pazos
Secretario del Consejo de Administración

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EBRO FOODS, S.A.
CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

ACUERDO APROBADO DENTRO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160, apartado f) de la Ley de Sociedades de Capital, de la enajenación por venta del negocio de pasta seca, sémola, couscous y salsas Panzani.

“Aprobar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160, apartado f) de la Ley de Sociedades de Capital, la enajenación por venta del negocio de pasta seca, sémola, couscous y salsas Panzani, que incluye las operaciones de reorganización previas a la venta, todo ello en los términos señalados en el informe de los Administradores, aprobado en la sesión del Consejo de Administración de 24 de noviembre de 2021.

Dicho informe, que describe las principales condiciones y términos de la operación de venta y las operaciones preparatorias, así como las consideraciones sobre la oportunidad de la misma del Consejo de Administración, ha estado publicado en la web corporativa www.ebrofoods.es y a disposición de los accionistas desde la publicación de la convocatoria.

Y, a estos efectos, instruir al Consejo de Administración para que realice todas las actuaciones que resulten necesarias o meramente convenientes para la ejecución de la operación.”

ACUERDO APROBADO DENTRO DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo extraordinario en metálico de 0,57 euros brutos por acción con cargo a reservas de libre disposición.

“Aprobar la distribución de un dividendo extraordinario de 0,57 euros brutos por acción en circulación a pagar en efectivo y con cargo reservas de libre disposición, que se hará efectivo en un solo pago, aplicando las retenciones que legalmente procedan, el día 22 de diciembre de 2021.”

ACUERDO APROBADO DENTRO DEL PUNTO DE TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

“Delegar de forma expresa en el Presidente, Secretario y Vicesecretaria del Consejo de Administración las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda ejecutar, formalizar y comunicar

todos y cada uno de los acuerdos adoptados por esta Junta, proceder al complemento, desarrollo y subsanación de tales acuerdos, depositarlos e inscribirlos total o parcialmente tanto en el Registro Mercantil como en los registros de los organismos públicos o privados que correspondan, otorgar y subsanar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cualquier otra actuación que en su caso proceda.”
